

VOTO RESOLUTIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y
AMAZONÍA

CPESC - CPEMB - CPILAP - APG

EN DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS DERECHOS LAS NACIONES Y
PUEBLOS INDÍGENAS DE BOLIVIA

Que el Estado boliviano a ratificado el Convenio 169 de la OIT, mediante Ley N° 1257 de 11 de julio de 1991, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, mediante Ley N° 3760 del 7 de noviembre de 2007, instrumentos que exigen a los gobiernos realizar verdaderas consultas en las que los pueblos indígenas ejerzan el derecho de expresar su consentimiento de manera previa libre e informada, para de este modo influenciar en el proceso de toma de decisiones, lo cual implica que el gobierno de Evo Morales tiene la obligación de crear las condiciones que permitan a las naciones y pueblos contribuir activa y eficazmente en el proceso de desarrollo del país.

Que los 36 pueblos indígenas de oriente, chaco y amazonia, han sido actores fundamentales en el proceso de cambio, exigiendo el reconocimiento y respeto a los territorios, la asamblea constituyente, la nacionalización de los hidrocarburos y el reconocimiento de los derechos colectivos, asumiendo un rol propositivo.

Que la Constitución Política del Estado, aprobada el 25 de enero y promulgada el 7 de febrero 2009 producto de las reivindicaciones y lucha de las organizaciones indígenas de oriente, chaco y amazonía, reconoce los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

Que la Declaración de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, ha denunciado al sistema capitalista por imponer una lógica de competencia, progreso y crecimiento ilimitado, buscando la ganancia sin límites, separando al ser humano de la naturaleza, estableciendo una lógica de dominación, convirtiendo todo en mercancía, además de denunciar al modelo capitalista que impone megaproyectos de infraestructura, los cuales invaden nuestros territorios como en los casos de la explotación petrolera en el Norte de La Paz, la explotación petrolera en el Parque Nacional Aguarague, las represas del Río Madera, la construcción de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Mojos, entre otros .

Que a la fecha el gobierno nacional no ha demostrado ningún interés en respetar y reconocer los derechos de los pueblos indígenas de oriente, chaco y amazonía, más al contrario a desarrollado con mayor intensidad los proyectos de desarrollo sin respetar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, poniendo en serio riesgo la convivencia armónica con los recursos naturales existentes en nuestros territorios, la conservación de nuestras culturas y el desarrollo social y económico, en contradicción al discurso de protección de la madre tierra como camino al "buen vivir".

POR LO TANTO RESOLVEMOS:

PRIMERO.- Exigir al gobierno el respeto y cumplimiento a los derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado, el Convenio 169 de la OIT, y la Declaración de las Naciones Unidas, a vivir en un medio ambiente sano, a la integridad territorial, a través del ejercicio de las

normas y procedimientos propios, mediante las estructuras orgánicas, en ejercicio a la libre determinación.

SEGUNDO.- Exigir el cumplimiento al derecho a la consulta previa obligatoria, libre e informada ante el desarrollo de cualquier proyecto de desarrollo o proyecto extractivo que afecte a los territorios de los 36 pueblos indígenas de oriente, chaco y amazonía, en coordinación y en el marco de las instancias orgánicas de cada uno de los pueblos, por lo que cualquier tipo de acuerdo asumido con instancias que no sean de representación de los pueblos serán desconocidas.

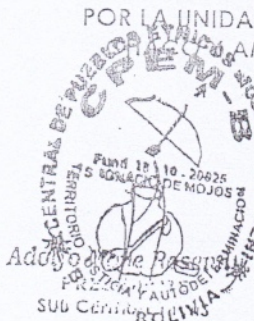
TERCERO.- Exigir al gobierno dar una respuesta inmediata a los conflictos suscitados en los territorios indígenas de oriente, chaco y amazonía en el marco del ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos: Mostén y Lecos del Norte de La Paz los cuales son y serán afectados por la explotación de Hidrocarburos, el Pueblo Leco de Apolo por la extracción de madera, los procesos de exploración sísmica, proyectos mineros desarrollados dentro del Parque Madidi, el proyecto Corredor Norte que afecta a los pueblos Chiman, Mostén y Tacana además de tres áreas protegidas, la construcción de la represa del Bala que afecta al territorio de los pueblos Tsiman, Mosestén, Lecos y Tacana, a los Pueblos Guaraní y Wenayek los cuales son y serán afectados por la explotación de hidrocarburos, madera y recursos hídricos y el desarrollo de la carretera Tarija - Yacuiba dentro del parque nacional Aguarague, los pueblos Chiman, Mojeño y Yuracare afectados por el desarrollo del proyecto carretero Villa Tunari - San Ignacio de Mojos, entre otros. Permitiendo la remediación de las afectaciones ocasionadas por el desarrollo de cada uno de estos proyectos, permitiendo una restitución de las afectaciones socioambientales en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes y reglamento nacionales.

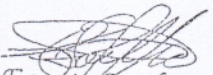
CUARTO.- Exigir al Presidente del Estado Plurinacional la aprobación del Decreto Supremo de Reglamentación a la Gestión Territorial con responsabilidad Compartida, elaborado y consensuado entre los 36 pueblos de oriente, chaco y amazonía y el SERNAP, el cual permitirá la participación compartida en las áreas protegidas, apoyando la gestión y protección de los recursos naturales en el marco de lo establecido en la Constitución política del Estado.

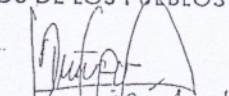
QUINTO.- Convocar a los 36 pueblos de oriente, chaco y amazonía representados por las 11 regionales de la CIDOB a la VII Marcha Indígena, en defensa de los derechos colectivos, los recursos naturales, los territorios consolidados y en proceso de consolidación, misma que partirá el día 20 de mayo de 2010 desde la localidad de Riberalla departamento de Beni y sumarse desde cada una de sus regiones.

Es dado en la ciudad de La Paz a los 12 días del mes de mayo

POR LA UNIDAD Y EL RESPETO DE LOS 36 PUEBLOS INDÍGENAS DE ORIENTE
CHACO Y AMAZONÍA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS




Ernesto Sanchez M.
STRIO. DE R.R.N.N.M.A.
CPEM - B


Diego Falcon Aponte
PRESIDENTE
CPESC